

LAS CONDES, 5 de Junio de 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
FCM

## AMPLIACIÓN DE GIRO

**VISTOS:** La patente Rol N° 528813-4, que habilita a **ASESORIA E INVERSIONES AILIME SPA**, RUT. **76.847.440-0**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.VITACURA N° 2768, LOCAL 102**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

### RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 8121

**PROCEDASE:** en la patente Rol N° 528813-4, cuyo titular es, **ASESORIA E INVERSIONES AILIME SPA**, con el giro de: **CAFETERIA, CON ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION Y EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, CON CONSUMO.**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **CAFETERIA, CON ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION Y EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, CON CONSUMO, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **AV.VITACURA N° 2768, LOCAL 102.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



**JOSE JIMENEZ IRRIBARRA**  
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y  
ARCHIVO



**OSCAR CARVAJAL CORTES**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES  
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 210810000000LC91400125060  
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>